

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 671 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Michal Kamil Wojtyla, don Artur Jan Szulikowski y don Piotr Remigiusz Koziarz, contra la empresa “Montajes de Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que seguidamente se relacionan, contra “Montajes de Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a los expresados actores las cantidades que se les adeuda por los conceptos reclamados en aquella que a continuación se especifican, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de las mismas.

A don Michal Kamil Wojtyla: 3.580,64 euros.

A don Artur Jan Szulikowski: 3.576,94 euros.

A don Piotr Remigiusz Koziarz: 3.576,94 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes de Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.